



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/21172
27 de febrero de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

NOTA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

A raíz de las consultas celebradas con los miembros del Consejo, el Presidente del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración, en nombre del Consejo, en la 2908a. sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 27 de febrero de 1990, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado "La situación entre el Irán y el Iraq":

"El Consejo de Seguridad agradece al Secretario General la información proporcionada respecto del Irán y el Iraq, y la presentación de su enfoque integrado en relación con el formato, el programa y el calendario de las conversaciones directas entre las partes destinadas a lograr la aplicación plena de la resolución 598 (1987) del Consejo de Seguridad.

En consecuencia, el Consejo apoya plenamente las actividades del Secretario General encaminadas a la celebración entre ambas partes y bajo los auspicios del Secretario General, de conversaciones directas, estructuradas en forma apropiada, durante un período de dos meses y con un programa concreto, cuyos elementos el Secretario General esbozó a los miembros del Consejo y que propondría a las partes, sobre la base de las observaciones finales que figuran en el informe del Secretario General de 22 de septiembre de 1989.

El Consejo hace un llamamiento a ambas partes a fin de que cooperen plenamente con los continuos esfuerzos del Secretario General, teniendo en cuenta que 18 meses después del cese del fuego entre el Irán y el Iraq la resolución 598 (1987) aún no ha sido aplicada plenamente.

El Consejo pide al Secretario General que al concluir esa etapa de sus actividades informe al respecto al Consejo, así como sobre los resultados logrados y sobre las medidas ulteriores que el Secretario General prevé para la plena aplicación de la resolución 598 (1987) del Consejo de Seguridad."